

ORD. N°: **280**

ANT.: Ord. N° 164 Gobierno Regional de los Ríos de
fecha 27.01.2021

Su ORD. N°70257/2021 de fecha 21.01.2021

MAT.: Da respuesta a su presentación, según se
indica.

VALDIVIA, 15 de febrero de 2021

DE: **INTENDENTE REGION DE LOS RIOS**
SR. CÉSAR ASENJO JEREZ

A: **PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**
SR. LUIS ROJAS GALLARDO

Junto con saludarle, y de conformidad a la presentación indicada en el antecedente, referida a la solicitud que realizara el Honorable Diputado de la República don Marcos Ilabaca Cerda, la cual tuviera una primera comunicación, según consta en Ord. N° 164 de este Gobierno Regional, y considerando la normativa legal vigente, vengo a informar a Ud. que este servicio no podrá entregar la información por usted solicitada, por configurarse la siguiente causal de secreto o reserva estipulada en el **artículo 21, N°1 letra b) de la Ley N°20.285/2008** sobre acceso a la información pública, considerando que lo solicitado por usted tiene que ver con antecedentes y/o deliberaciones de un concurso público de ingreso planta profesional, que aún tiene su Resolución final de nombramiento en estudio y en trámite ante Contraloría Regional de Los Ríos, conforme al artículo 11 de la Resolución N°6/2018 de Contraloría General de la República, es decir, aún no está totalmente tramitada y por lo mismo aún no es válida, lo que significa que a esta fecha no puede afirmarse que tal o cual candidato(a) detente la calidad que le podría dar el nombramiento totalmente tramitado ni puede ejercer en nuestro servicio como profesional grado 6 de la planta. Específicamente la causal es la siguiente: artículo 21, N°1, letra b) "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente letra b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

Conforme a lo dispuesto, tan pronto se disponga de la Resolución totalmente tramitada del concurso público de ingreso a planta profesional (aún en estudio en Contraloría Regional y sin toma de razón), se le informará a su correo electrónico y se publicará en la página web del Gobierno Regional de Los Ríos la información que corresponda, oportunidad donde además, usted podrá ingresar nueva solicitud si así lo desea, y este servicio deberá realizar gestiones que ordena la ley N°20.285 en su **artículo 20**, esto es, comunicar a terceros que corresponda su derecho a oposición; además de aplicar lo relativo a la **Ley N°19.628** sobre protección a la vida privada que trata sobre datos personales y sensibles; sin perjuicio de tener en consideración el **artículo 9 de la Ley N°18.834** que estipula, que en los concursos se mantendrá en secreto la identidad de cada candidato para los efectos de la evaluación de las pruebas y otros instrumentos de selección en que ello sea posible.

Lo anterior significa que, a esta fecha, no es la oportunidad en que este servicio pueda realizar la entrega de la información solicitada, por lo ya fundamentado, y que una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución del concurso público de planta mencionada, se procederá en la forma ya indicada en párrafo anterior, ajustándose a lo dispuesto en la Ley N°20.285/2008, a su Reglamento, Ley N°19.628,

Ley 18.834, demás normativa aplicables, y con apego a los principios de publicidad, transparencia, divisibilidad y demás pertinentes sobre la materia.

Hago presente que actualmente los Gobierno Regionales se encuentran dentro de un proceso de fiscalización del Consejo para la Transparencia, donde hicimos consulta, y se nos indicó que ante solicitudes como la vuestra, debe darse el mismo tratamiento y aplicar igual criterio que en el caso de otras solicitudes de acceso a información pública.

Esperando haber entregado una clara y completa respuesta a su presentación, le saluda atentamente.



CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/MPV/PHB/jbm

Distribución:

1. La indicada.
2. C.i.: Jefa Administración y Finanzas GORE de Los Ríos.
3. C.i: Departamento Jurídico GORE de Los Ríos.
4. Archivo Gabinete GORE de Los Ríos.
5. Oficina de Partes GORE de Los Ríos